



C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 23 de mayo de 2016.



OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2015 de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2015, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización.
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 150, 151 párrafo segundo, 152, 153, 166 y 167 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II y III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción III, 4, 6, 12, 35 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con



apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Revisión al Control Interno.

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 79%. Se formularon y



notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con un sistema contable estructurado y organizado que permite controlar sus operaciones contables y generar información financiera y presupuestal.

Análisis del Marco Jurídico

La entidad no demostró contar con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2015 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la tesorería municipal en cumplimiento del artículo 33 bis párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula Tamaulipas y que es la siguiente:



1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	16,328,923	16,113,697
Efectivo y Equivalentes	50,552	25,699
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,253,220	16,062,846
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	25,152	25,152
ACTIVO NO CIRCULANTE	270,050	73,980
Bienes Muebles	225,284	73,980
Activos Intangibles	44,766	
SUMA DE ACTIVOS	16,598,972	16,187,677
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	4,443,775	4,133,291
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,443,775	4,133,291
TOTAL PASIVO	4,443,775	4,133,291
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12,155,197	12,054,386
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	151,304	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	151,304	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	12,003,893	12,054,386
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-50,493	-96,218
Resultado de Ejercicios Anteriores	12,054,386	12,150,604
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	16,598,972	16,187,677



**2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y
2014.**

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN	4,518,971	3,831,223
Derechos	181,406	
Ingresos por venta de bienes y servicios	4,337,565	3,831,223
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-7,209	1,692
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	-7,209	1,692
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-278,007	-228,267
Otros ingresos y beneficios varios	-278,007	-228,267
TOTAL DE INGRESOS	4,233,755	3,604,648
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,284,248	3,700,865
Servicios Personales	2,479,178	2,195,984
Materiales y Suministros	797,961	663,912
Servicios Generales	1,007,109	840,963
Otros gastos varios		6
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	4,284,248	3,700,865
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	-50,493	-96,218



3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014			-96,218		-96,218
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			-96,218		-96,218
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014			-96,218		-96,218
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		12,054,386	45,725		12,100,111
Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			45,725		45,725
Resultados de Ejercicios Anteriores		12,054,386			12,054,386
Revalúos					0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	0	12,054,386	-50,493	0	12,003,894



4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO	7,843	411,295
<i>Activo Circulante</i>	7,843	215,225
Efectivo y Equivalentes	7,843	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		32,696
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		190,373
<i>Activo No Circulante</i>		196,070
Bienes Muebles		151,304
Otros Activos no Circulantes		44,766
PASIVO	310,484	
<i>Pasivo Circulante</i>	310,484	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	310,484	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	100,811	
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</i>	151,304	
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	151,304	
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>	45,725	50,493
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	45,725	
Resultado de Ejercicios Anteriores		96,218
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	411,295	



**5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y
2014.**

(Pesos)

CONCEPTO	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	4,535,051	3,837,453
Derechos	181,406	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,337,565	3,831,223
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,080	6,230
APLICACIÓN	4,284,248	3,700,860
Servicios Personales	2,479,178	2,148,654
Materiales y Suministros	797,961	711,243
Servicios Generales	1,007,109	840,963
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	250,803	136,594
APLICACIÓN	44,766	
Bienes Muebles	44,766	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	1,875,430	1,422,562
Otros orígenes de financiamiento	1,875,430	1,422,562
APLICACIÓN	2,056,615	1,570,087
Otras aplicaciones de financiamiento	2,056,615	1,570,087
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	-181,184	-147,525
INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	24,852	-10,931
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	25,699	36,630
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	50,552	25,699



ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación de los ingresos señalados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, contra el ingreso obtenido, se determinó lo siguiente:

Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Ingresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad.

(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso obtenido	%	Variación	%
Derechos	181,406	3.88	181,406	4.00	0	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,411,268	94.32	4,337,565	95.65	-73,703	-1.67
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	84,304	1.80	16,080	0.35	-68,224	-80.93
Total de Ingresos	4,676,978	100.00	4,535,051	100.00	-141,927	-3.03

Del análisis efectuado a los ingresos, se determinó que el 95.65% de sus recursos corresponde a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.



Alcance

De la información proporcionada por la entidad se constató que los ingresos fueron depositados en 1 cuenta bancaria, las cual fue revisada por este Órgano de Fiscalización.

Se constató que la entidad no registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Se realizó recomendación al respecto, por parte de esta Auditoría.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

El presupuesto de Egresos por un monto de \$ 4, 495,572, cuya comparativa del egreso modificado, con el egreso devengado, es como sigue:

(Pesos)

Concepto	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
Servicios Personales	2,639,898	48.23	2,479,178	57.27	-160,720	-6.09
Materiales y Suministros	1,209,486	22.10	797,961	18.43	-411,525	-34.02
Servicios Generales	1,079,455	19.72	1,007,109	23.26	-72,346	-6.70
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	544,218	9.94	44,766	1.03	-499,452	-91.77
Total Egresos	5,473,057	100.00	4,329,014	100.00	-1,144,043	-20.90



Se informa que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que el Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales

Universo Seleccionado: \$2,479,178 que representó el 57.27% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Materiales y Suministros

Universo Seleccionado: \$797,961 que representó el 18.43% del total del presupuesto.

Del Capítulo de Servicios Generales

Universo Seleccionado: \$1,007,109 que representó el 23.26% del total del presupuesto.

Del Capítulo de BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Universo Seleccionado: \$44,766 que representó el 1.03% del total del presupuesto.

Asimismo se verificó que el 26.25% de los egresos se realizaron mediante transferencia electrónica a la cuenta de los beneficiarios.



OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En el transcurso de la revisión se le notificaron las observaciones encontradas que requerían aclaración o soporte documental, de las cuales se encuentran pendientes de solventar cinco puntos, mismos que se dieron a conocer al ente fiscalizado.

Lo anterior, fue informado con copia para la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas.

Por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se encuentra en proceso de resolución el pliego de responsabilidades, a efecto de que el o los presuntos infractores cubran el monto de los daños y perjuicios en cantidad líquida, y en caso de negarse, dar inicio al procedimiento resarcitorio por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, de conformidad con la legislación aplicable.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.



Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial con las formalidades del contenido de la información contable, presupuestal y programática, y con el registro patrimonial.

Recomendación.- Dar cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos, lo que determinará información útil, confiable, relevante y comprensible.

Transparencia.

El Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de hacer transparente la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos la cual se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Observación.- La administración de la entidad cumple en forma parcial en materia de transparencia.

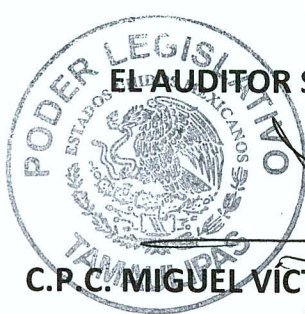
Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas, en esta materia.



OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, contenida en el Tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2015, y considerando sus deficiencias administrativas, el incumplimiento de normatividades anteriormente descritas y la resolución pendiente del pliego de responsabilidades a que se refiere el apartado de “Observaciones, recomendaciones y acciones promovidas” de este dictamen, se concluye que NO PRESENTA razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Noviembre de 2016.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ILLR / ECE / LAYB
[Firma]